



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

"2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA,

21 JUN 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **507**

**VISTO:** El Expte. N° 2.183-M17-T-16, mediante el cual el Sr. Ariel Ricardo Theytaz solicita el pago de la Factura B N° 0001-00000154 de fecha 15/02/16, por el importe total de \$60.750,00 (pesos sesenta mil setecientos cincuenta), emitida por la firma Theytaz Ariel Ricardo Eduardo – Servicios Agrícolas; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a fs. 01/05 detalla los trabajos realizados en el vehículo utilitario Pick Up Ranger Doble Cabina, dominio HQS 632 y agrega a fs. 06 dicha factura;

**Que** con fecha 10/05/16 el entonces Secretario de Servicios Públicos a y Medio Ambiente a fs. 07 señala: "...al momento de asumir como secretario de Servicios Públicos me encontré con el vehículo Ford Ranger, Matricula HQS 632, imposibilitado de usar con un alto grado de deterioro, y en vista que la secretaría, ni el municipio, no contaban con vehículos disponibles para las prestaciones básicas de los servicios de responsabilidad municipal y considerando que la camioneta en cuestión es una unidad especial por sus características de prestaciones y dada la NECESIDAD Y URGENCIA de salir a dar soluciones en el ejido municipal en una emergencia hídrica, he procedido con la anuencia del Sr. Intendente a encarar la recuperación de esta unidad móvil de alto servicio."; y a continuación expresa que certifica las reparaciones efectuadas y solicita el urgente pago de la citada Factura;

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Oficina de Compras, la Dirección de Administración, Dpto. Patrimonial, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

**Que** el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

**Que**, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 07 por el entonces Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 15 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma Theytaz Ariel Ricardo Eduardo – Servicios Agrícolas, con domicilio en El Mojón – Leales - Tucumán, por el servicio de reparación del vehículo utilitario Pick Up Ranger Doble Cabina, dominio HQS 632 del Parque Automotor de esta Municipalidad, por el importe total de \$60.750,00 (pesos sesenta mil setecientos cincuenta), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago de la suma de \$60.750,00 (pesos sesenta mil setecientos cincuenta), a la Firma Theytaz Ariel Ricardo Eduardo – Servicios Agrícolas, según Factura B N° 0001-00000154 de fecha 15/02/16, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta: "Reparación de Maquinas y Equipos de Precisión", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-07-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.



Municipalidad de Yerba Buena

III. Tucumán

Nº 507

DECRETO: -

21 JUN 2016

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

MEC-
He
D.

  
 C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
 SECRETARIO DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



  
 MARIANO CAMPERO  
 INTENDENTE MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA